



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 17-01-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 18-01-2023, corrió conjuntamente pasa solicitar pruebas durante los días 19, 20 y 23 de enero 2023. Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 24, 25, 26, 27 y 30 de enero de 2023. Inhábiles los días 21 y 22 de enero de 2023. En aquel lapso, la parte demandada, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (2) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300120220000601

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario